



Fecha: 10 de noviembre de 2015.

DISP. DlyT N° 32/2015

VISTA:

La disposición DlyT N° 28/2015 de fs. 57/59 y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las necesidades planteadas de extender la presente disposición de acuerdo al informe planteado por esta Dirección en virtud del pedido realizado por Jusbaire sobre 5 nuevos puestos de trabajo, según el informe de fs.65.

Conforme a ello y en vista al requerimiento expresado, esta Dirección de Informática y Tecnología se envía mail solicitando presupuesto por los 5 puestos de Trabajo a la empresa adjudicataria POWER PHONE en el presente expediente, según la orden de Compra 28/2015.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados y adjudicar la totalidad de la presente compra con la firma POWER PHONE por la provisión de Cableado Estructurado Avda. Julio A. Roca 540 Jusbaire y otros, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, para el Renglón 1° por el cargo de instalación por única vez por un valor de pesos cinco mil ochocientos ochenta y cinco (\$ 5.885,00) IVA incluido totalizando un monto de pesos veintinueve mil cuatrocientos veinticinco (\$ 29.425,00) IVA incluido.-

Que, en consecuencia, corresponde proceder a su ampliación.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM.



**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto por el Cableado Estructurado Avda. Julio A. Roca 540 Jusbaire y otros, con la empresa POWER PHONE por un valor pesos cinco mil ochocientos ochenta y cinco (\$5.885,00) IVA INCLUIDO, valor total de la cotización de pesos veintinueve mil cuatrocientos veinticinco (\$29.425,00), IVA INCLUIDO; de acuerdo a su oferta que luce de fs. 74/45 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar y sus respectivos adjuntos tal como se encuentra agregada a fs. 66; toda vez que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial . Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DIYT N°. 32/2015

José Luis Branca

Departamento de Planificación y Servicio Tecnológico
Dirección de Informática y Tecnología